



ACERINOX



MADRID, 24 DE MARZO DE 2025

INFORME ANUAL DE ACTIVIDADES
de la Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo

correspondiente al ejercicio cerrado
a 31 de diciembre de 2024

Junta General
de Accionistas 2025

Índice

1. Introducción	3
2. Regulación	3
3. Composición y cualidades de sus miembros	4
4. Reuniones mantenidas en el ejercicio, número de asistentes y otras personas que han comparecido	7
5. Funciones, tareas y actividades desempeñadas en 2024	8
a. En materia de composición del Consejo y sus Comisiones	9
b. En materia de promoción del talento	9
c. En materia de retribuciones	10
d. Evaluación del Consejo de Administración	12
e. Gobierno Corporativo	12
f. Riesgos reputacionales	14
g. Otras tareas	14
6. Previsiones para 2025	14
7. Conclusiones	15

1. Introducción

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.5 del Anexo III del Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox, S.A. (“**Acerinox**” o la “**Sociedad**”), y a los efectos de que el Consejo de Administración pueda realizar su evaluación anual del Consejo y sus Comisiones conforme a lo previsto en el artículo 529 nonies del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la “**Ley de Sociedades de Capital**”), la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad emite el presente informe anual de actividades, que incluye la información recogida en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (“**CNMV**”), en su reunión de 17 de marzo de 2025.

Este informe estará a disposición de los accionistas y demás interesados en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com) desde la publicación del anuncio de convocatoria de la Junta General Ordinaria de Accionistas, de conformidad con lo dispuesto en la Recomendación 6º del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas (“**CBG**”).

2. Regulación

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de Acerinox se regula en el artículo 12.II y en el Anexo III del Reglamento del Consejo de Administración, que incorpora los aspectos básicos en cuanto a la composición, funciones y funcionamiento de la Comisión incluidos en las Recomendaciones del CBG y en la Guía Técnica 1/2019 sobre comisiones de nombramientos y retribuciones.

Las menciones al Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox recogidas en el presente Informe Anual de Actividades se entienden realizadas al Reglamento vigente a 31 de diciembre de 2024.

La versión vigente del referido Reglamento se encuentra disponible en la página web de la Sociedad (www.acerinox.com), dentro del apartado “Accionistas e Inversores”, sección “Gobierno Corporativo”, apartado “Normativa interna”.

3. Composición y cualidades de sus miembros

Desde el 1 de enero de 2024 y hasta el 31 de diciembre de 2024, la Comisión ha estado compuesta por los siguientes miembros:

Miembros	Categoría	Cargo	Fecha de nombramiento como miembro de la Comisión
D ^a . Laura G. Molero	Independiente	Presidente	22 de marzo de 2018
D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín	Dominical	Vocal	21 de julio de 2004
D. Francisco J. García Sanz	Independiente	Vocal	22 de octubre de 2020
D. Pedro Sainz de Baranda Riva	Independiente	Vocal	27 de junio de 2023

Ejerce como Secretario de la Comisión D. Luis Gimeno Valledor, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de la Sociedad.

Los perfiles profesionales de los miembros de la Comisión a fecha 31 de diciembre de 2024 son los siguientes:



Laura G. Molero

Presidente

Consejera Externa Independiente

D^a. Laura González Molero, de nacionalidad española, es Consejera Independiente desde el 26 de abril de 2017, así como miembro de la Comisión de Auditoría y Presidente de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Formación

Es licenciada en Farmacia, especialidad Industrial, por la Universidad Complutense de Madrid y Executive MBA por IE Business School.

Experiencia

La Sra. González Molero es actualmente Presidente de la Asociación para el Progreso de la Dirección (APD) y ha desarrollado su carrera profesional en empresas internacionales químico farmacéuticas.

Consejos de Administración de los que forma parte y ha formado parte

En la actualidad, ocupa el cargo de Consejera Independiente de otras dos compañías:

- Viscofan, S.A.
- Banco de Sabadell, S.A.

La Sra. González Molero ha sido Consejera Delegada y Presidente de Merck España y de Bayer Latinoamérica y Consejera Independiente de Calidad Pascual, S.A.U., de Bankia, S.A. y de Adecco Foundation (NGO).



Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín

Vocal

Consejero Externo Dominical, en representación de Corporación Financiera Alba, S.A.

D. Santos Martínez-Conde Gutiérrez-Barquín, de nacionalidad española, es miembro del Consejo de Administración desde el 30 de mayo de 2002, así como miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Formación

Es Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, Máster en Dirección y Administración de Empresas por ICADE y Diplomado en Tecnología Nuclear por ICAI.

Experiencia

El Sr. Martínez-Conde ha desarrollado la mayor parte de su carrera profesional en Corporación Financiera Alba, S.A., donde ha sido Consejero Delegado. Anteriormente trabajó en Sener Técnica Naval e Industrial, S.A., Técnicas Reunidas, S.A., Bestinver, S.A., Corporación Borealis, S.A. y Banco Urquijo, S.A.

Consejos de Administración de los que forma parte y ha formado parte

En la actualidad es Consejero de Corporación Financiera Alba, S.A., donde anteriormente ha ejercido el cargo de Consejero Delegado.

Asimismo, ha sido miembro del Consejo de Administración de Banca March, S.A., Banco Inversis, S.A. y de sociedades cotizadas como ACS Actividades de Construcción y Servicios, S.A., Unión Fenosa, S.A., BME, Sociedad Holding de Bolsas y Mercados Españoles, S.A., Indra Sistemas, S.A. y CIE Automotive, S.A., así como de numerosas sociedades no cotizadas de diversos sectores.



Francisco Javier García Sanz

Vocal

Consejero Externo Independiente

D. Francisco Javier García Sanz, de nacionalidad española, es Consejero Independiente desde el 22 de octubre de 2020, así como miembro de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Nombramientos Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Formación

Es licenciado en Administración de Empresas y Doctor honoris causa por la Universidad de Stuttgart (2008) y fue Condecorado con la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil.

Experiencia

El Sr. García Sanz fue Director Ejecutivo de Compras a nivel Mundial en General Motors Corporation en Detroit (EE.UU.). Posteriormente pasó a trabajar en el Grupo Volkswagen donde llegó a ejercer las responsabilidades de Vicepresidente, así como Vicepresidente Ejecutivo de Seat, S.A.

Consejos de Administración de los que forma parte y ha formado parte

Actualmente, el Sr. García Sanz forma parte de los Consejos de Administración de las siguientes empresas:

- Indra Sistemas, S.A.
- Hochtief AG
- Fersa Bearings, S.A. (Vicepresidente).

Asimismo, anteriormente desempeñó el cargo de Consejero y Presidente de Seat, S.A., Consejero de Critería Caixa, S.A. y de Tubacex, S.A. En 2009 fue nombrado Presidente del equipo de fútbol Wolfsburg, cargo en el que se mantuvo hasta 2018. También fue Presidente de la ANFAC (Asociación Española de Fabricantes de Automóviles y Camiones).



Pedro Sainz de Baranda Riva

Vocal

Consejero Externo Independiente

D. Pedro Sainz de Baranda Riva, de nacionalidad española, es Consejero Independiente desde el 23 de mayo de 2023, así como miembro de la Comisión de Sostenibilidad y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo.

Formación

Es Ingeniero de Minas por la Universidad de Oviedo, Especialidad en Energía, Ph.D en Ingeniería por la Rutgers University, New Jersey y MBA por la Sloan School of Management del Massachusetts Institute of Technology (MIT).

Experiencia

Ha desarrollado su carrera profesional en el sector industrial dentro del Grupo United Technologies Corporation (UTC) y Otis Elevator Company. Ha sido Manager de nuevas tecnologías en Otis, Director de nuevos equipos de Otis Méjico, Presidente Ejecutivo de Otis Portugal, Director General y Consejero Delegado de Zardoya Otis, S.A., Presidente de Otis para el Sur de Europa y Oriente Medio y Presidente Ejecutivo de Otis Elevator Company. Asimismo, forma parte del Consejo Asesor de Banco de Sabadell, S.A.

Consejos de Administración de los que forma parte y ha formado parte

En la actualidad el Sr. Sainz de Baranda Riva es Consejero de otras sociedades:

- Naturgy Energy Group, S.A.
- TK Elevator GmbH
- Scalpers Fashion, S.L.
- Gestamp Automoción, S.A.
- Sainberg Investments, S.L.

Asimismo, es Patrono de la Fundación Princesa de Asturias.

El Sr. Sainz de Baranda ha sido Presidente Ejecutivo de Otis Portugal, Consejero Delegado de Zardoya Otis, S.A. y Presidente Ejecutivo de Otis Elevator Company.

Todos los miembros de la Comisión tienen los conocimientos, aptitudes, experiencia y dedicación necesarios para desempeñar sus funciones.

En la página web de la Sociedad está a disposición de los accionistas, inversores y otros interesados en Acerinox la información detallada sobre los miembros de la Comisión y su trayectoria profesional.

4. Reuniones mantenidas en el ejercicio, número de asistentes y otras personas que han comparecido

El Consejo de Administración de Acerinox ha considerado que pese a tratarse de una sociedad cotizada incluida en el índice IBEX 35, no hay motivos suficientes para segregar las funciones entre una comisión de nombramientos y otra de retribuciones y así lo hace constar en el Informe Anual de Gobierno Corporativo de la Sociedad.

En 2024 la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo se ha reunido en nueve (9) ocasiones, con antelación suficiente a las reuniones del Consejo de Administración:

Fecha	Tipo de reunión	Asistencia
23 de enero de 2024	Presencial	Tres (3)
28 de febrero de 2024	Presencial	Todos
11 de marzo de 2024	Presencial	Todos
16 de abril de 2024	Presencial/Telemática	Todos
27 de mayo de 2024	Presencial/Telemática	Todos
24 de junio de 2024	Presencial/Telemática	Todos
18 de septiembre de 2024	Presencial/Telemática	Todos
15 de octubre de 2024	Telemática	Todos
26 de noviembre de 2024	Presencial	Todos

Además de la asistencia de sus miembros y del Secretario, comparecieron en algunas de las reuniones de la Comisión las siguientes personas:

- Presidente del Consejo, **D. Carlos Ortega Arias-Paz**, en cinco (5) ocasiones.
- Consejero Delegado, **D. Bernardo Velázquez Herreros**, en seis (6) ocasiones.
- Consejero Independiente Coordinador, **D. George Donald Johnston** en una (1) ocasión.
- Directora de Recursos Humanos, **D^a. Marisa Dafaucé Bueno**, en dos (2) ocasiones.
- Director de Riesgos, **D. Juan García de la Fuente**, en dos (2) ocasiones.
- Director de Asesoría Jurídica, **D. Carlos Castillo Plaza**, en una (1) ocasión.
- Director de Cumplimiento, **D. Rodrigo García Vega**, en una (1) ocasión.

Excepcionalmente han comparecido también ante la Comisión asesores externos para tratar asuntos propios de su competencia de especial complejidad, no habiéndose puesto de manifiesto conflictos de intereses entre la Sociedad o sus entidades vinculadas y los referidos asesores externos. En particular, han asistido a la Comisión *Russell Reynolds Associates Spain, S.L.U.* y *J&A Garrigues, S.L.P.*

La asistencia de las personas referidas se ha producido siempre previa invitación de la Presidente de la Comisión y se ha limitado a aquellos puntos del orden del día para los que fueron convocadas, no habiendo asistido a las fases de deliberación y votación de la Comisión. De todo ello se ha dejado constancia en las actas correspondientes.

La relación de la Comisión con la Dirección de la Sociedad ha sido constante y fluida y no han existido problemas a la hora de obtener cuanta información o apoyo ha sido preciso.

Además, la Presidente de la Comisión, con la cooperación del Secretario, ha canalizado y facilitado la información necesaria al resto de los miembros de la Comisión, con el tiempo suficiente para que pudieran analizarla de forma previa a sus reuniones.

Asimismo, la Presidente de la Comisión ha fomentado el diálogo constructivo entre sus miembros, promoviendo su libre expresión y su capacidad de análisis.

5. Funciones, tareas y actividades desempeñadas en 2024

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3.3, 6.2, 7.1, 8.2, 9.3, 10.3 y 11.1 del Anexo III del Reglamento del Consejo de Administración de Acerinox, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad tiene atribuidas, entre otras funciones, las siguientes:



Definir las funciones y aptitudes necesarias en los candidatos a Consejeros que deban cubrir cada vacante y evaluar el tiempo y dedicación precisos para que puedan desempeñar eficazmente su cometido. Asimismo, tiene la función de evaluar la idoneidad de cada candidato, dejando constancia en su propuesta o informe de nombramiento o reelección de Consejeros, de la evaluación realizada y de las razones que justifican la adecuación del candidato.



Revisar periódicamente la Política de remuneraciones de los Consejeros y Directivos, incluidos los sistemas retributivos con acciones y su aplicación, y procurar que se halle alineada con la de otras empresas de características similares, teniendo en cuenta el resultado económico de las empresas del Grupo y los diferentes compromisos de dedicación de los Consejeros.



Verificar anualmente el cumplimiento de la Política de diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros, informando de ello en el Informe Anual de Gobierno Corporativo.



Recibir información acerca de la implementación de las medidas adoptadas a nivel de Grupo para captar, retener, gestionar y promocionar el talento, y sobre los programas de formación y seguimiento de miembros de la Dirección establecidos. Asimismo, verificar la coherencia de las políticas de selección y su alineación con la estrategia de la Sociedad y las condiciones del mercado.



Liderar y realizar, bajo la coordinación del Presidente del Consejo, **la evaluación anual del funcionamiento del Consejo y sus Comisiones y elevar al Consejo los resultados de su evaluación junto con una propuesta de plan de acción** o con recomendaciones para corregir las posibles deficiencias detectadas o mejorar el funcionamiento de todos los órganos de Gobierno del Grupo.



Evaluar y revisar periódicamente el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, y la aplicación de las diferentes políticas corporativas con el fin de que cumpla su misión de promover el interés social y tenga en cuenta, según corresponda, los legítimos intereses de los restantes grupos de interés y la supervisión de los códigos internos de conducta.



Elevar al Consejo de Administración la Política de remuneraciones de los Consejeros que debe elevarse a la Junta General y, en general, comprobar la observancia de la política retributiva establecida por la Sociedad.

De conformidad con lo anterior, se recogen a continuación las principales actividades realizadas por la Comisión durante 2024, agrupadas por materias:

a. En materia de composición del Consejo y sus Comisiones

La Comisión analizó las competencias, conocimientos y experiencias necesarios en el Consejo de Administración, así como los de los Consejeros actuales, para definir las funciones y aptitudes a buscar en los futuros Consejeros. Asimismo, la Comisión ha revisado y actualizado la matriz de competencias del Consejo de Administración.

Sin perjuicio de que se informará de ello con más detalle en el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2024, en el Consejo coexisten perfiles industriales, comerciales y financieros, que ocupan o han ocupado cargos de directivos y consejeros en grandes empresas españolas e internacionales y en la Administración General del Estado.

De otro lado, y en el marco de su función general de supervisar y velar por las mejores prácticas de buen gobierno en materia de diversidad, la Comisión ha verificado el cumplimiento de la Política de diversidad del Consejo de Administración y selección de Consejeros. Además, ha realizado una revisión de las novedades introducidas por la Ley Orgánica 2/2024, de 1 de agosto, de representación paritaria y presencia equilibrada de hombres y mujeres y su posible incidencia en la composición de los órganos de administración de la Sociedad.

El Consejo de Administración, al cierre de 2024, contaba con un 36,4% de Consejeras. Asimismo, el 63,63% de sus miembros eran Consejeros Independientes, superando ampliamente por tanto la proporción establecida en la Recomendación 17ª del CBG.

En cuanto a las tres Comisiones asesoras del Consejo, todas ellas están compuestas íntegramente por Consejeros no ejecutivos, siendo la mayoría de ellos Independientes, de conformidad con las mejores prácticas de buen gobierno (Recomendaciones 47ª y 52ª del CBG).

Asimismo, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo considera relevante el hecho de que la Presidencia de tres de las cuatro Comisiones del Consejo recaen en mujeres.

Durante el ejercicio 2024 no se realizaron cambios relevantes en la composición del Consejo ni en la de sus Comisiones.

b. En materia de promoción del talento

Respecto de los planes de sucesión de personas clave, la Comisión ha revisado puntualmente los planes de sucesión de algunas personas que reportan habitualmente al Consejo de Administración y sus Comisiones o desarrollan funciones clave en la Sociedad o en el Grupo Acerinox. Los planes de sucesión de los cargos con mayor responsabilidad han sido revisados con la colaboración del experto independiente *Russell Reynolds Associates Spain, S.L.U.*

c. En materia de retribuciones

I. Retribuciones de la Alta Dirección y del Consejero Delegado

■ Bonus

La Comisión ha evaluado el cumplimiento de los objetivos correspondientes al devengo del bonus variable anual de los miembros de la Alta Dirección y del Consejero Delegado correspondiente al ejercicio 2023.

Igualmente, como en años anteriores, ha propuesto al Consejo de Administración los objetivos que han de establecerse para determinar el bonus del ejercicio 2024 del Consejero Ejecutivo y de los miembros de la Alta Dirección. Los bonus han sido adaptados en algunos casos vinculándose en mayor medida a los objetivos globales y en otros al cumplimiento de objetivos de la correspondiente unidad de negocio.

En relación con los bonus del Consejero Delegado y de algunos miembros de la Alta Dirección se ha eliminado el concepto de *Bonus pool*, por lo que la retribución variable anual pasa a corresponder exclusivamente con el *Bonus target*.

La Comisión también propuso la reducción del importe máximo de la retribución variable anual del Consejero Delegado del 250% al 175% de su retribución fija dineraria.

■ Incentivo a Largo Plazo

La Comisión también ha propuesto al Consejo de Administración el aumento del peso de los Incentivos a Largo Plazo (ILPs) tanto para el Consejero Delegado como para los miembros de la Alta Dirección.

En 2023 finalizó el primero de los ciclos trianuales del Segundo Plan de Incentivos a Largo Plazo de la Alta Dirección (2021-2023), procediéndose a realizar los cálculos pertinentes y el abono del incentivo -acciones de Acerinox- a los Altos Directivos durante 2024. El auditor externo -*PriceWaterhouseCoopers Auditores, S.L.*- verificó que los cálculos sobre las acciones a entregar a los miembros de la Alta Dirección se hubieran realizado correctamente.

Asimismo, se ha revisado por la Comisión un nuevo Reglamento de Incentivo a Largo Plazo de la Dirección, que ha sido propuesto para su aprobación al Consejo de Administración.

El detalle del abono de acciones realizado en favor del único Consejero Ejecutivo se recoge en el Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2024, que se puede consultar en la página web corporativa de la Sociedad (www.acerinox.com) y en la página web de la CNMV.

Además, la información sobre las acciones entregadas al Consejero Delegado y a los miembros de la Alta Dirección fue debidamente comunicada a la CNMV.

■ Retribuciones máximas

Se revisó también el importe de la retribución máxima teórica del Consejero Delegado.

II. Política de remuneraciones de los Consejeros

La Comisión ha llevado a cabo durante el ejercicio 2024 una revisión del sistema retributivo aplicable a los Consejeros. Como consecuencia de las conclusiones alcanzadas en el proceso de análisis, se identificaron aspectos que redundan en la mejora del sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

La Comisión preparó el preceptivo informe relativo a la propuesta de la Política de remuneraciones de los Consejeros de la Sociedad para los ejercicios 2025, 2026 y 2027 para someter a la aprobación de la Junta General Ordinaria de Accionistas, celebrada en segunda convocatoria el 22 de abril de 2024. En el mencionado informe, la Comisión recoge el detalle de las modificaciones efectuadas en la Política vigente hasta el momento, entre las que se encuentran:

- La eliminación de la posibilidad de que los Consejeros de la Sociedad perciban dietas por asistencia a las sesiones del Consejo de Administración y de sus Comisiones. En su lugar, los Consejeros en su condición de tales percibirán una retribución fija anual que será pagadera por meses vencidos y será prorrateada por días en el caso de que no se ocupe el puesto correspondiente durante el año entero.
- La modificación del sistema retributivo del Consejero Delegado con la finalidad de (i) establecer una compensación adecuada a sus funciones ejecutivas que, además, resulte competitiva en el mercado y se encuentre alineada con el sistema retributivo de la alta dirección y (ii) minorar el peso de los componentes de la remuneración variable a corto en supuestos de sobre cumplimiento e incrementar el peso de los componentes a largo plazo, en línea con las recomendaciones de los *proxy advisors*.
- La mejora en la alineación de la Política con las tendencias en materia de gobierno corporativo, reordenándose y desarrollando algunos apartados en línea con lo previsto con la Ley de Sociedades de Capital.

La nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros fue aprobada como punto Décimo del orden del día por la Junta General con el voto favorable del 95,19% del capital social presente o representado en la Junta.

Por último, la Comisión ha comprobado la observancia de la Política durante el ejercicio 2024, concluyendo que se ha dado cumplimiento a los principios recogidos en la Política vigente en ese momento.

III. Revisión de contratos

La Comisión ha revisado los contratos del Consejero Delegado y de los miembros de la Alta Dirección con motivo de la modificación de su régimen retributivo.

IV. Información corporativa sobre remuneraciones

La Comisión ha elevado al Consejo de Administración la propuesta del Informe Anual sobre Remuneraciones de los Consejeros correspondiente al ejercicio 2023.

Asimismo, ha verificado la información sobre remuneraciones de los Consejeros y Altos Directivos que se contiene en los distintos documentos corporativos sometidos a su valoración.

d. Evaluación del Consejo de Administración

Recomienda el CBG que una vez cada tres (3) años, al menos, la evaluación del Consejo y de sus Comisiones se realice con el auxilio de un experto independiente. La evaluación del ejercicio 2023 se realizó en 2024 con el apoyo de *J&A Garrigues, S.L.P.*

Teniendo en cuenta lo anterior, se decidió que la evaluación del ejercicio 2024 se realizase internamente y ha sido liderada por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo, bajo la coordinación de la Presidente de esta, contando con la colaboración de los servicios internos de la Sociedad y manteniendo la metodología empleada en años anteriores para facilitar el seguimiento de los resultados y la evolución del proceso año tras año.

Los órganos y cargos objeto de evaluación han sido el Consejo de Administración, sus Comisiones, el Presidente del Consejo, el Consejero Delegado y el Secretario del Consejo y las áreas evaluadas: (i) la composición, funcionamiento y tamaño del Consejo; (ii) el cumplimiento de los deberes de los Consejeros; (iii) la estrategia y planificación del Consejo; (iv) el sistema de remuneración del Consejo; (v) la Política de diversidad; (vi) las relaciones con los Directores de la Sociedad; (vii) la integración y formación del Consejo; (viii) la composición, funciones y tamaño de las Comisiones; y (ix) el desempeño del Presidente, del Consejero Delegado y del Secretario no Consejero del Consejo.

A la fecha de aprobación de este informe anual de actividades, la Sociedad ha concluido ya la evaluación del ejercicio 2024 y el informe de evaluación y las conclusiones se han presentado a la Comisión primero y después al Consejo de Administración.

La mencionada evaluación correspondiente al ejercicio 2024 realizada en 2025 ha concluido que el funcionamiento del Consejo de Administración y de sus Comisiones resulta satisfactorio y no han sido detectadas deficiencias que requieran la implementación de medidas para su corrección.

e. Gobierno Corporativo

I. Informe Anual de Gobierno Corporativo

En 2024 la Comisión ha informado el Informe Anual de Gobierno Corporativo correspondiente al ejercicio 2023, sin perjuicio de la verificación del mismo realizada por otras Comisiones en el marco de sus respectivas competencias.

II. Propuesta de nuevas Políticas y revisión de la aplicación de las Políticas vigentes

La Comisión ha informado favorablemente al Consejo de Administración sobre las modificaciones incluidas en la Política de Cumplimiento de Acerinox, S.A. y de su Grupo de empresas, que fue aprobada en fecha 12 de marzo de 2024 por el Consejo. La Política recoge, acredita e incentiva el desarrollo de dos objetivos estratégicos de especial relevancia que presiden e inspiran la realización de actividades de Acerinox en las distintas jurisdicciones en las que opera:

- El firme compromiso para el desarrollo constante de un marco general de cumplimiento normativo que relacione y promueva todos los esfuerzos que el Grupo Acerinox dedica al cumplimiento de la normativa legal aplicable a sus actividades, y que se articulan a través de diferentes sistemas de gestión, programas, procedimientos y controles.
- La máxima exigencia en el cumplimiento de la legislación penal aplicable e impulso de la prevención de delitos o prevención de la responsabilidad penal corporativa, a través del Programa de Prevención de Delitos implementado en el Grupo Acerinox.

Asimismo, la Comisión propuso la aprobación de una Política de Protección de Datos Personales del Grupo Acerinox que fue aprobada por el Consejo de Administración en su reunión de fecha 18 de diciembre de 2024.

En relación con las Políticas vigentes de su ámbito de competencia, la Comisión ha revisado la correcta aplicación de esta normativa interna. De conformidad con lo anterior, esta Comisión ha considerado que las prácticas de la Sociedad en materia de nombramientos, retribuciones y gobierno corporativo se ajustan a la estrategia y políticas establecidas por Acerinox, sin que se haya puesto de manifiesto ningún aspecto relevante en su aplicación.

III. Propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración

La Comisión ha propuesto la modificación del Reglamento del Consejo de Administración, aprobado por el Consejo en su reunión de 22 de abril de 2024, con el fin de adaptar este texto normativo a la modificación estatutaria y a la nueva Política de Remuneraciones de los Consejeros de Acerinox, S.A. que se aprobó en la Junta General de Accionistas de esa misma fecha. Asimismo, la Comisión revisó la propuesta de modificación estatutaria que se aprobó por la mencionada Junta General.

IV. Actualización del Comité de Dirección

A instancias de la Comisión, se han actualizado los cargos que forman parte del Comité de Dirección y se han creado los cargos de Chief Corporate Officer, de Chief Compliance Officer y el de Vicesecretario General.

La Comisión ha trabajado sobre el nuevo organigrama conforme a la metodología de *Global Grading System* y se ha establecido un mapa de las líneas de reporte.

V. Informe anual de Actividades de la Comisión e informe del Presidente en materia de Gobierno Corporativo

La Comisión ha elaborado el Informe anual de Actividades de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo del ejercicio 2023, que se publicó en la página web corporativa junto con la documentación relativa a la Junta General Ordinaria, así como el informe que el Presidente del Consejo presentó a la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el 22 de abril de 2024, en el que explicó las iniciativas y mejoras de la Sociedad en materia de Gobierno Corporativo en el ejercicio 2023.

VI. Revisión de contenidos de la página web corporativa

La Comisión revisó también la información que la Sociedad difundió durante el ejercicio 2024 a través de su página web sobre las materias de competencia de la Comisión.

f. Riesgos reputacionales

La Comisión solicitó a efectos estrictamente formativos, a través de su Presidente, al Director de Riesgos del Grupo dos comparecencias monográficas, no solo para que pusiera de manifiesto cualquier posible cambio en el mapa de riesgos que afectara a los de naturaleza reputacional, sino también para formarse una opinión crítica de la metodología seguida y de la eficiencia de los sistemas en vigor para proteger al Grupo en el ejercicio 2024.

g. Otras tareas

Durante el ejercicio 2024 la Comisión también ha llevado a cabo las siguientes actividades:

- Supervisión de la póliza Directors & Officers (D&O).
- Coordinación de los trabajos para la obtención del certificado de Aenor UNE 19601:2017 de Sistema de Gestión de Compliance Penal.

6. Previsiones para 2025

La Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha aprobado un Plan de Trabajo para 2025, en el que se prevén cuatro (4) reuniones para 2025, pudiendo incrementarse este número en caso de que fuera necesario. El orden del día de estas reuniones se ha fijado con carácter tentativo.



Asimismo, la Comisión llevará a cabo durante el ejercicio 2025, en coordinación, en su caso, con las áreas y departamentos responsables, el seguimiento de las últimas novedades legislativas y de los proyectos normativos nacionales y de la Unión Europea en fase de tramitación, así como de las prácticas de buen gobierno más recientes con la finalidad de valorar su incidencia en el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad.

2025

7. Conclusiones

Sobre la base de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo de la Sociedad ha evaluado su composición, funcionamiento y el ejercicio de sus competencias durante el ejercicio 2024, considerando que:



La composición de la Comisión se ha ajustado a las previsiones legales y a las Recomendaciones del CBG, contando todos sus miembros con los conocimientos necesarios en relación con las competencias de la Comisión y el sector de actividad al que pertenece Acerinox, siendo la mayoría de sus miembros Consejeros Independientes.



La Comisión se ha reunido con una frecuencia mayor a la establecida en el artículo 17.1 del Anexo III del Reglamento de Consejo de Administración y siempre que ha resultado necesario en atención a los temas a tratar en la misma.



Los miembros de la Comisión han tenido a su disposición, con carácter previo a las reuniones, la información necesaria en relación con los distintos puntos del orden del día al objeto de poder deliberar y tomar decisiones informadas. Asimismo, cuando ha sido necesario, la Comisión ha contado con el asesoramiento de expertos externos.



Finalmente, la Comisión ha deliberado y adoptado acuerdos sobre los asuntos de su competencia.

De conformidad con lo anterior, puede concluirse que la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo ha cumplido con las normas previstas en la Ley y en su normativa interna en cuanto a composición, frecuencia de reuniones, asistencia, participación informada de sus miembros y competencias, habiendo tratado además la Comisión los asuntos de su competencia durante el ejercicio 2024.

Laura G. Molero

Presidente

**Comisión de Nombramientos,
Retribuciones y Gobierno Corporativo**

Fecha de aprobación por la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Gobierno Corporativo: 17 de marzo de 2025
Fecha de aprobación por el Consejo de Administración: 24 de marzo de 2025

